

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
CEMENTERIO MUNICIPAL

RECO/IEAV/MACCO/ICAD/plr



DECRETO EXENTO N° 231 /

CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

17 ENE. 2024

- Las necesidades del servicio;
- El Decreto N°357 del Reglamento General de Cementerios;
- El Decreto Exento N°7870 de fecha 31 de octubre de 2018 que aprueba el nuevo Texto de la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones posteriores;
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
- Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores;
- El Memo N°09 de fecha 10.01.2024 del Director (s) del Cementerio Municipal al Alcalde (s) de la I. Municipalidad de Cauquenes y su autorización en el mismo documento;
- El Informe Socioeconómico N°01 de fecha 10.01.2024, donde se adjunta solicitud asistencial, carta solicitud individualizada, fotocopia cédula de identidad individualizada, certificado de defunción, antecedentes de salud de individualizada, antecedentes de salud de persona fallecida y registro social de hogares de individualizada.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, La exención en **Derecho de Sepultación en Cementerio Municipal de Cauquenes**, en Sepultura N°40, con registro en Libro N°3, página 185 de sepulturas perpetuas; para persona de escasos recursos; **A beneficio de Don (ña): DENISSE DEL PILAR DÍAZ MUÑOZ, Rut N° [REDACTED]**, por el fallecimiento de su hermano Don (ña): Ricardo Andrés Díaz Muñoz (Q.E.P.D), Rut N° [REDACTED]. Siendo el proveedor seleccionado Cementerio Municipal de Cauquenes, Rut: 69.120.400-6.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. Alcaldía
- c.c. Cementerio Municipal